INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA COMPLEMENTARIO
"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MARKETING ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DEL PARAGUAY"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 13 de enero de 2015 se reúnen en la sala de reunión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR N° 544/2014 de fecha 09 de junio del 2014 (**ANEXO N° 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- **Doris Penoni**, Directora de Marketing Turístico
- **Myriam Celeste Servín de Galeano**, Especialista Administrativo Financiero
- **Soledad Benítez**; Coordinadora del Componente II

Participan en la Evaluación el **Abogado Jorge Zárate**, Asesor Técnico – Legal en Adquisiciones y Contratos en atención a lo previsto en el Artículo 6° de la Resolución SENATUR N° 544/2014, que establece que el Comité de Evaluación además sea integrado, en los casos que correspondan, por especialistas internos y/o externos.

Considerando la comunicación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2014/2199 de fecha 27 de noviembre de 2014, en la cual se otorga la No Objeción del Banco a la evaluación de las propuestas técnicas y autoriza a proceder a la apertura de las ofertas económicas (**ANEXO N° 2**).

En primer lugar mencionar que conforme a observaciones hechas por el Comité Evaluador, una vez que haya sido remitido el Informe de Evaluación de Propuestas Económicas de fecha 15 de diciembre del 2014, conforme a la Nota SENATUR NRI N° 1639/14, se procede a realizar una evaluación complementaria del llamado a **"Consultoría para el Desarrollo del Plan de Marketing Estratégico y Operativo del Paraguay"**, en la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo, a fin de manifestar lo siguiente:

1. Que de acuerdo a lo establecido en la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 25.1*...//... Para propósitos de la evaluación, el Cliente deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente. En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Cliente en nombre del Consultor...//...*

2. Analizada la observación formulada, se observa que hubo un error al considerar la propuesta de precio del consorcio **GOETHALS CONSULTING CORP – DTS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRD-SENATUR

CONSULTORES incluidos todos los impuestos locales, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA FIRMA O CONSORCIO	PAIS DE LA EMPRESA LIDER	Economica: Propuesta en Guaranies F	Economica: Propuesta en Dolares F	Evaluación Técnica	Evaluación Económica SF=100 x (Fm/F)	Puntaje FINAL S = St x T% + Sf x P%.
1	THR, ASESORES EN TURISMO, HOSTELERÍA Y RECREACIÓN S.A	ESPAÑA	718.861.056	170.832	95,3	89,9	94,2
2	CONSORCIO GLOBALDIT – EJIDO – FUTURE BRAND	ESPAÑA	646.425.000	153.000	91,8	100,0	93,4
3	CONSORCIO EURO INVEST – CODEXPA – SINGERMAN & MAKON	ARGENTINA	812.250.000	190.000	91,6	79,6	89,2
4	CONSORCIO GOETHALS CONSULTING CORP. - DTS CONSULTORES	PANAMA	939.935.700	219.868	90,4	68,8	86,1

Fm : 646.425.000

3. Atendiendo a lo anteriormente manifestado se procede al ajuste pertinente conforme a lo establecido en la Sección 2. Hoja de Datos.

Quedando el cuadro ajustado de la siguiente manera:

LLAMADO DISEÑO DEL PLAN DE MAKETING TURISTICO DEL PARAGUAY

ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA FIRMA O CONSORCIO	PAIS DE LA EMPRESA LIDER	Economica: Propuesta en Guaranies F	Economica: Propuesta en Dolares F	Evaluación Técnica	Evaluación Económica SF=100 x (Fm/F)	Puntaje FINAL S = St x T% + Sf x P%.
1	THR, ASESORES EN TURISMO, HOSTELERÍA Y RECREACIÓN S.A	ESPAÑA	718.861.056	170.832	95,3	89,9	94,2
2	CONSORCIO GLOBALDIT – EJIDO – FUTURE BRAND	ESPAÑA	646.425.000	153.000	91,8	100,0	93,4
3	CONSORCIO EURO INVEST – CODEXPA – SINGERMAN & MAKON	ARGENTINA	812.250.000	190.000	91,6	79,6	89,2
4	CONSORCIO GOETHALS CONSULTING CORP. - DTS CONSULTORES	PANAMA	751.948.560	175.894	90,4	86,0	89,5

Fm : 646.425.000

4. Es importante hacer mención que dicho ajuste no representa una variación en el resultado final de la Evaluación Combinada

Por lo que conforme a todas las consideraciones manifestadas; los puntajes resultantes son los siguientes:

N°	NOMBRE DE LA FIRMA O APCA	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
1	**THR Asesores en Turismo, Hostelería y Recreación S.A.**	**94,2**
2	**Consorcio GLOBALDIT – EJIDO – FUTURE BRAND**	**93,4**
3	**Consorcio EURO INVEST – CODEXCA – SINGERMAN & MAKON**	**89,2**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

4	**Consorcio GOETHALS CONSULTING CORP. – DTS CONSULTORES**	**89,5**

RECOMENDACIÓN:

1.1 De conformidad con lo establecido en la SP Sección 2. en el numeral IAO 27.1... *La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.*
La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:
Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:
T = 0.8, y
P = 0.2
Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.
Siendo la formula aplicada y la que determino la empresa adjudicada.

1.2 Y, considerando los extremos señalados, habiéndose realizado la evaluación de las ofertas en base a los criterios y el sistema de puntos asignado a la valoración de las Propuestas económicas, analizando las firmas y/o consorcios citados, se recomienda la adjudicación y firma de contrato de la firma **"THR ASESORES EN TURISMO, HOSTELERÍA Y RECREACIÓN S.A.",** la cual ha obtenido la calificación más alta en la evaluación combinada, ajustándose a los requerimientos de la SP.

1.3 Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus ANEXOS correspondientes 1 y 2, para realizar las gestiones en las instancias pertinentes, a fin de obtener la No Objeción al presente Informe de Evaluación Económica por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 14:28 hs. del 13 de enero de 2015, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Sra. Doris Peñoni
Directora de Marketing

Abog. Jorge Zárate
Asesor Técnico-Legal en Adq. y Contratos

Sra. Myriam Servín
Especialista en Administrativo y Finanzas

Sra. Soledad Benítez
Coordinadora del Componente II

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICA
"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MARKETING ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DEL PARAGUAY"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 15 de diciembre de 2014 se reúnen en la sala de reunión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR N° 544/2014 de fecha 09 de junio del 2014 (**ANEXO N° 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- **Doris Penoni**, Directora de Marketing Turístico
- **Myriam Celeste Servín de Galeano**, Especialista Administrativo Financiero
- **Soledad Benítez**; Coordinadora del Componente II

Participan en la Evaluación el **Abogado Jorge Zárate**, Asesor Técnico – Legal en Adquisiciones y Contratos en atención a lo previsto en el Artículo 6° de la Resolución SENATUR N° 544/2014, que establece que el Comité de Evaluación además sea integrado, en los casos que correspondan, por especialistas internos y/o externos.

Considerando la comunicación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2014/2199 de fecha 27 de noviembre de 2014, en la cual se otorga la No Objeción a la apertura y evaluación de las ofertas económicas (**ANEXO N° 2**).

El procedimiento está sustentado en la Resolución N° 544/2014 de fecha 09 de junio de 2014, POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MARKETING ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DEL PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO , EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2453/OC-PR"

1. El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las Propuestas Económicas recibidas en el marco del llamado a Consultoría para el "DESARROLLO DEL PLAN DE MARKETING ESTRATEGICO Y OPERATIVO DEL PARAGUAY".
2. La evaluación de las Propuestas económicas se realiza de conformidad con los procedimientos establecidos en la GN-2350-7 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID" y el documento elaborado para este llamado (Solicitud de Propuestas N° 01/2014). Cabe mencionar que este proceso se encuentra excluido de la Ley 2051/2003 según se establece en su artículo 2° inciso c).-
3. **COMUNICACIÓN:**

- Por Nota SENATUR UCP/ADQ. N° 081/2014 se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación en el Portal Web (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP), el cual ha sido publicado con ID N° 275.439, según reporte con Expediente N° 306.605.

- Se ha notificado vía correo electrónico a la apertura de las ofertas económicas a cuatro empresas evaluadas que han cumplido con las exigencias técnicas del llamado, que son:

N°	Nombre de la firma o APCA	Nacionalidad
1	THR Asesores en Turismo, Hostelería y Recreación S.A.	ESPAÑA
2	Consorcio EURO INVEST – CODEXCA – SINGERMAN & MAKON	ARGENTINA
3	Consorcio GLOBALDIT – EJIDO – FUTURE BRAND	ESPAÑA
4	Consorcio GOETHALS CONSULTING CORP. – DTS CONSULTORES	PANAMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR